

Este año no habrá acto de juramento de peritos, martilleros y procuradores

Categoría: Noticias

Publicado: Viernes, 16 Septiembre 2022 13:03

El Superior Tribunal de Justicia dejó sin efecto para este año el acto de juramento de Peritos, Martilleros y Procuradores que cumplieron con los requisitos para sus correspondientes inscripciones en la Matrícula.

La medida tiene carácter excepcional, según establece la resolución N° 290/22 (Adm) indicándose que la inscripción en la Matrícula que corresponda de aquellos profesionales (peritos, martilleros, o procuradores) que cumplieron con los requisitos establecidos en el R.I.A.J. deberán firmar el Acta ante la Prosecretaria de Gobierno, fijando fecha a tal efecto desde el 3 al 18 de octubre del corriente año a partir de las 8:00 a 12:00 horas.

La Resolución lleva las firmas de los Dres: Ricardo Alberto Cabrera (presidente), Eduardo Manuel Hang, Guillermo Horacio Alucín, Marcos Bruno Quinteros, Ministros del Excmo. Superior Tribunal de Justicia.